

## **CRITERIOS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE SERIES DE ANIMACIÓN PARA SER COPRODUCIDAS POR RTVE**

El presente documento tiene como objetivo establecer para el periodo 2020 los criterios aplicables a la presentación de proyectos de series de Animación para ser coproducidas por RTVE, conforme con el obligado compromiso que tiene RTVE según establece la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en el Título II, Capítulo I, Artículo 5 para apoyar el sector de la animación, desarrollado por el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas así como cualquier otra norma que resulte de aplicación.

RTVE tiene la voluntad de participar en contenidos adecuados a la línea editorial de la cadena y que complementen la programación en Clan para ser emitidos o puestos a disposición en sus medios.

Para tal efecto, se valora la originalidad, competitividad e innovación de contenidos que ofrezcan entretenimiento de calidad con sólidos valores. Aquellos proyectos que alcancen la calificación "Especialmente Recomendado para la Infancia" serán especialmente valorados. Los proyectos deberán estar dirigidos a la audiencia de Clan, 4-12.

Se valoran proyectos bien diseñados y contruidos, viables económicamente y con buena proyección internacional. Proyectos con valores, pensados para educar a través del entretenimiento y entretener educando. Proyectos con potencialidad cross-media que nos permita seguir cumpliendo con nuestras obligaciones de servicio público en las nuevas ventanas o pantallas que la innovación tecnológica nos ha abierto.

Con el objetivo de impulsar la industria de animación se valorarán de manera especial las producciones realizadas por empresas españolas.

## **PERÍODO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2020**

Fechas de presentación de proyectos: del 21 de febrero al 15 de abril de 2020.

## **EMISIÓN DE LAS COPRODUCCIONES**

RTVE se reserva el derecho a emitir aquellas coproducciones en las que participe de acuerdo a sus necesidades de parrilla, estrategia corporativa o conyuntura empresarial. En ningún momento se aceptarán condicionantes de emisión ajenos a estos preceptos.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- Paso 1 Convocatoria.

- Paso 2 Preselección.

En base a criterios editoriales (calidad, innovación y afinidad) y de viabilidad económica, se seleccionara un número determinado de proyectos que serán anunciados públicamente a través de los medios de RTVE.

- Paso 3 Negociación.

Una vez hecho público los proyectos preseleccionados se procederá a contactar con la productora para la negociación de los términos concretos en que la coproducción podría alcanzarse.

- Paso 4 Aprobación del proyecto y formalización del contrato.

Siempre que se alcancen una condiciones adecuadas para ambas partes, se trasladará la propuesta a su aprobación por los órganos de contratación pertinentes conforme a la normativa

interna de RTVE. En caso de que dicha aprobación se produzca, se procederá a la redacción del contrato.

Es muy importante tener en cuenta que únicamente con la aprobación y posterior firma de tal contrato se materializará cualquier obligación que para **RTVE** se derive del proyecto, sin que quepa exigirle a esta Sociedad responsabilidad alguna en este sentido, incluso en el caso de que los órganos correspondientes aprobasen la contratación pero no se llegue a un acuerdo respecto al borrador de contrato.

Se establece un plazo de 12 meses desde el fallo de la convocatoria hasta cerrar las condiciones de coproducción establecidas con **RTVE** en el anterior punto 3.

En caso de no llegar a acuerdo entre las partes en este período se considerará desestimada la coproducción sin necesidad de ninguna otra formalidad.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONVOCATORIA Y FORMA DE ENTREGA

Dicha documentación se debe enviar vía wetransfer, link a ftp, yousendit, dropbox, mybridge o cualquier sistema de envío por internet que no sea con un archivo adjunto, a la siguiente dirección:

[animacion2020@rtve.es](mailto:animacion2020@rtve.es)

- a) Biblia descriptiva.
- b) Guión de un capítulo o de tres capítulos si fueran de minutaje menor de 22' por episodio.
- c) Sinopsis de 13 episodios (al menos).
- d) Planteamiento del desarrollo interactivo, detallando su relación con el arco argumental de la serie.
- e) Piloto de 1' a 3', teaser, trailer o muestra de animación o desarrollo, story o animática.
- f) Presupuesto general detallado por capítulos en formato excel volcado en Pto. modelo de RTVE (**Anexo 1**) Los presupuestos de producción deberán incluir los costes de audiodescripción y subtítulo en español para las personas con discapacidad visual o auditiva.
- g) Incluir presupuesto específico de la propuesta interactiva en el excel.
- h) Plan de producción en formato excel incluyendo el desarrollo interactivo.
- i) Plan de financiación de la obra.
- j) Plan de negocio a 10 años (**Anexo 2**) especificando los distintos escenarios (optimista, conservador y pesimista) en que se sustentan las posibilidades de recuperación de la inversión.
- k) Contratos/Precontratos existentes: coproducción, con terceros, cesión autores, de pre-ventas, de derechos, etc.
- l) Relación de los derechos de explotación de la serie disponibles a los que puede optar RTVE. Tanto idiomas como territorios.
- m) Currículum de:
  - Empresa Productora (en caso de haber coproducido antes con RTVE deberá presentar declaración de estar al día con las liquidaciones)
  - Director/a
  - Productor/a
  - Guionistas
  - Director proyecto interactivo

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el proyecto llegue al "Paso 4" antes mencionado, durante la fase de formalización de contrato, se le solicitara la siguiente documentación:

1. La Productora deberá certificar no estar afectada por alguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la remisión que al mismo se hace en la normativa de contratación de RTVE.
2. Documento de certificación de entidad financiera que acredite solvencia necesaria de la Productora para llevar a término la producción.
3. Certificado de la entidad oficial competente donde conste que no tiene deudas pendientes o se halla inmersa en cualquier procedimiento derivado de sus obligaciones relativas a la Seguridad Social.
4. Certificado de la entidad oficial competente donde conste que no tiene deudas tributarias pendientes.
5. La documentación que acredite la válida constitución de la empresa y la representación del apoderado de la misma, así como que la actividad objeto de la contratación está comprendida dentro de su objeto social.
6. Currículum vitae de: Empresa Productora/ Producción Ejecutiva/ Director/ Director Animación/ Guionistas del proyecto. Descripción actividades de la Productora / Director Interactivo en los últimos 12 meses.
7. Cuentas anuales del último ejercicio y la certificación del depósito de dichas cuentas.

Con carácter sobrevenido RTVE podrá exigir a la Productora en cualquier momento mientras se encuentre vigente la relación jurídica la acreditación del cumplimiento de estas obligaciones, mediante la presentación de documentación fehaciente al efecto. La documentación antes mencionada puede variar en caso de modificaciones en la normativa aplicable a RTVE.

En el **anexo 3** se podrán encontrar las especificaciones técnicas que solicitaremos para la entrega de la serie.

## DUDAS Y CONSULTAS

Para cualquier duda, consulta o ampliación de información pueden remitirse a esta dirección de correo: [animacion2020@rtve.es](mailto:animacion2020@rtve.es)

## ACEPTACIÓN Y FUERO

Con la presentación de su oferta, la Productora acepta todas las condiciones contenidas en el presente documento y se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pueda surgir, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que le pueda corresponder.

Atentamente,



Yago Fandiño Lousa  
Director Area de Infantiles RTVE